



REGLAMENTO DE SORTEO PARCHES FUTBOLEROS

Por medio del presente Reglamento se plantean los términos y condiciones bajo los cuales se registrará el sorteo denominado “**PARCHES FUTBOLEROS MUNDIALISTA**”, el cual es organizado y gestionado por la sociedad INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S (en adelante denominada como **Supermercados La Vaquita**) dentro del término del 22 de abril al 6 de junio de 2026.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para clientes participantes y para Supermercados La Vaquita, entendiéndose que todo cliente al decidir participar del evento declara que conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento, el cual estará exhibido en las sedes físicas y en las páginas web de Supermercados La Vaquita vaquitaexpress.com.co

CONDICIONES GENERALES: Las siguientes condiciones se especificarán más adelante en las condiciones particulares que se encuentran incluidas en el presente documento:

1. Se entregará al cliente una (1) boleta por cada \$100.000 (cien mil pesos M.L.) en compras exclusivamente de productos de marcas patrocinadoras, siempre que dentro de ese mismo valor se incluyan al menos cinco (5) marcas patrocinadoras diferentes. La compra podrá realizarse en los puntos de venta físicos o a través del canal de domicilios de Supermercados La Vaquita. Se otorgará un máximo de tres (3) boletas por compra. Las marcas participantes estarán informadas y visibles en los puntos de venta, material publicitario y canales oficiales.
2. La boleta será entregada física y directamente por el personal designado por Supermercados La Vaquita en las sedes físicas al momento de facturar la compra.
3. Para compras realizadas a través del canal de domicilios (vaquitaexpress.com.co), las boletas participarán automáticamente en el sorteo, sin necesidad de entrega o depósito físico por parte del cliente.
4. La participación del cliente en el sorteo depende única y exclusivamente de su voluntad, la cual se materializa al diligenciar y depositar en el buzón señalado para tales efectos, por lo tanto, en el sorteo solo podrán participar personas mayores de edad que diligencien la boleta y la depositen en el buzón establecido para tales efectos.
5. Ni Supermercados La Vaquita, ni ninguno de sus trabajadores y/o colaboradores se encuentran obligados o facultados para diligenciar o depositar la boleta por los clientes, puesto que es responsabilidad exclusiva de cada uno de ellos, decidir libre y voluntariamente participar en el sorteo. A excepción de las compras realizadas en vaquitaexpress.com.co donde todas las boletas participan y se depositan automáticamente.
6. En total se sortearán once (11) premios. Estos serán redimidos en cada una de las sedes de Supermercados La Vaquita, de acuerdo a las cantidades expuestas en la **tabla 2** especificada más adelante.
7. Cada premio sorteado corresponde a un combo de productos previamente definido por Supermercados La Vaquita, con un valor total de \$5.929.761, compuesto por los elementos descritos en la **Tabla 1. Composición del premio:**



Paquete		
Descripcion del premio	Cantidad Combo	Valor Unitario
Proyector a 150 pulgadas	1	\$ 430.002
Parlante profesional	1	\$ 1.119.999
Refrigerador vertical de 211 Lts	1	\$ 1.479.000
Sixpack de cerveza	20	\$ 263.000
Media de aguardiente	11	\$ 267.960
Barril asador + accesorios	1	\$ 799.900
Bono de carnes redimible en Supermercados La Vaquita	1	\$ 1.000.000
Albúm Panini	1	\$ 49.900
Caja de sobres * (104 unidades)	1	\$ 520.000
	Total	\$ 5.929.761

Tabla 1

* Los productos que componen el premio corresponden a los descritos en la Tabla 1. No obstante, en caso de requerirse por disponibilidad, logística o condiciones de mercado, Supermercados La Vaquita podrá sustituir alguno de los productos por otro de características similares o equivalentes, garantizando en todo caso que el valor total del premio no sea inferior al aquí establecido.

8. El premio deberá ser redimido por el cliente ganador de manera personal y directa, es decir, Supermercados La Vaquita solamente entregará el premio a aquella persona que incluyó sus datos en la boleta ganadora y se presente físicamente a reclamarlo.
9. En consonancia con lo anterior, valga hacer la claridad que salvo que el cliente ganador manifieste a Supermercados La Vaquita que presenta una afectación y/o limitación temporal o permanente de carácter médica, por edad, estado de embarazo u otra, que le impida reclamar y/o redimir el premio de manera directa, el cliente ganador deberá presentarse personalmente a la sede donde se entregará al cliente acompañado con la persona mayor de edad que redimirá el premio en su nombre y representación.
10. El cliente ganador autoriza a Supermercados La Vaquita para tratar sus datos personales e imagen personal para todos los efectos del sorteo y publicidad del mismo.



SEDES ORGANIZADORAS DEL SORTEO:

INVERSIONES VAQUITA EXPRES S.A.S. NIT.900642557-1	
Sede	Dirección y teléfono Sede
Vaquita Belén	Carrera 75 N° 21-00 tel. 448-7068
Vaquita Calasanz	Carrera 80 N° 49-05 Tel. 448-7068
Vaquita Envigado	Calle 37 Sur N° 40-48 Tel. 448-7068
Vaquita Caldas	Calle 130 Sur N° 50-45 tel. 448-7068
Vaquita La América	Carrera 88 # 41 – 50 tel. 448-7068
Vaquita Los Colores	Calle 52 #73 - 87 tel. 448-7068
vaquitaexpress.com.co	Calle 37 Sur N° 40-48 Tel. 448-7068
Vaquita Itagüí	Calle 34B cr # 50 A 33 Tel. 448-7068
Vaquita Bello	Calle 55 # 44 – 50 Tel. 448-7068
Vaquita Copacabana	Calle 50 #55-10 Tel. 448-7068
Vaquita Suramérica	Carrera 52D #75AA Sur – 280 Tel. 448-7068

Son **11 premios** del Sorteo **Parches Futboleros Mundialista** c/u de \$5.929.761 para un total sorteado de \$65.227.371 en **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

IMPORTANTE: Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de Belén, Calasanz, Envigado, Caldas, Los Colores, La América, Itagüí, Bello, Copacabana, Suramérica, vaquitaexpress.com.co

Sede	Cantidades	Fecha participación – Emisión de boletas	Fechas del sorteo
Vaquita Belén	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Calasanz	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Envigado	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Caldas	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am



Vaquita La América	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Los Colores	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Itagüí	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Suramérica	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Copacabana	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquita Bello	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am
Vaquitaexpress.com.co	1	22 de abril al 6 de junio de 2026	8 de junio de 2026 11:00am

Tabla 2



CONDICIONES PARTICULARES:

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Por cada compra de \$100.000 (cien mil pesos M.L.) exclusivamente en productos de marcas patrocinadoras, que incluya dentro de ese mismo valor al menos cinco (5) marcas patrocinadoras diferentes, realizada en cualquiera de las sedes físicas referenciadas previamente o a través del canal de domicilios de Supermercados La Vaquita, el cliente recibirá una (1) boleta para participar en el sorteo "Parches Futboleros". La boleta será emitida automáticamente por la caja y entregada por la cajera o por el domiciliario, según la modalidad de compra. Se otorgará un máximo de tres (3) boletas por compra.

Las marcas patrocinadoras participantes en el evento serán informadas y estarán visibles en los puntos de venta, material publicitario y canales oficiales de Supermercados La Vaquita.

1. La boleta emitida deberá ser diligenciada por el cliente con los siguientes datos: Nombre completo, tipo de identificación, número de identificación, teléfono fijo o celular, y correo electrónico.
2. En caso de que el cliente se encuentre registrado en la base de datos de Supermercados La Vaquita, la boleta se emitirá diligenciada con aquellos datos que se encuentren almacenados por la organización. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del cliente revisar y verificar que los mismos se encuentren actualizados y, en caso de no ser así, deberá informar a Supermercados La Vaquita para la actualización de sus datos en los próximos sorteos y realizar la corrección de los mismos en la boleta emitida, incluyendo los datos de forma legible y clara.
3. Supermercados La Vaquita no se hace responsable por la inexactitud de los datos incluidos en la boleta, toda vez que, éstos se emiten de manera automática según la información recopilada y almacenada sobre el cliente, siendo responsabilidad de éste mantenerlos actualizados haciendo uso de los canales dispuestos para tal fin.
4. En caso de que el cliente diligencie directamente la boleta, deberá realizarlo con información veraz, clara y legible, evitando tachones o enmendaduras. Se anularán automáticamente aquellas boletas que presenten tachones, enmendaduras, información ilegible, incompleta o inconsistente, así como aquellas que evidencien cualquier tipo de alteración o posible fraude.
5. Una vez diligenciada la boleta, para participar en el sorteo el cliente deberá depositarla en los buzones ubicados e identificados en las sedes de Supermercados La Vaquita para tales efectos. Cada boleta participa de manera independiente en el sorteo, independientemente del número de boletas que un mismo cliente deposite.

La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento, incluyendo la autorización de tratamiento de datos personales e imagen para lo relacionado. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión de éste y/o la anulación del premio.



2. METODOLOGÍA PARA EL SORTEO

El sorteo es organizado, administrado, controlado y ejecutado por Supermercados La Vaquita en cada una de las once (11) sedes referidas anteriormente, además de que es supervisado por la **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL**, quien delega la supervisión directa a través de un delegado designado por esta entidad en conjunto con las Alcaldías de los municipios que aplique. Asimismo, la supervisión se realiza en conjunto con los directivos de Supermercados La Vaquita, además de contar con el acompañamiento de clientes, colaboradores y/o autoridades invitadas.

1. Cada sede agrupa las boletas emitidas y debidamente depositadas en el buzón durante el lapso establecido en la **tabla 2**.
2. Una vez agrupadas, Supermercados La Vaquita solicitará de manera aleatoria a uno de los clientes presentes que seleccione una (1) boleta del buzón correspondiente identificado para el sorteo, según los lineamientos indicados al momento previo de la elección.
3. La elección se realizará entre el total de participantes que depositaron sus boletas generadas por el sistema hasta el último día calendario de los meses ya mencionados para cada sorteo respectivamente.
4. Elegida la boleta del cliente inicialmente favorecido, el organizador procederá a llamar al número celular o de teléfono que se encuentra referenciado en la boleta, resaltando que, dicha llamada será en alta voz para efectos de veracidad y cumplimiento de las condiciones para ser ganador:
 - a. El cliente deberá atender la llamada. En caso de no atender al primer intento, el organizador realizará hasta dos (2) intentos adicionales. Si no se logra la comunicación efectiva con el participante después de los tres (3) intentos, la boleta será anulada y se procederá a seleccionar un nuevo ganador.
 - b. Al momento de establecer contacto, el organizador realizará la validación de identidad del participante mediante la verificación de los datos registrados en la boleta.
 - c. En caso de que no sea posible validar la identidad del participante o este no acepte el premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, dejando constancia en el acta correspondiente, hasta completar la asignación de los premios.
5. Supermercados La Vaquita única y exclusivamente se comunicará con el cliente a través de la llamada al número indicado en la boleta; por lo tanto, cualquier tipo de notificación realizada vía WhatsApp o al correo electrónico no corresponde a la metodología definida, e incluso deberá ser informada a Supermercados La Vaquita para indagar sobre su origen, puesto que, podría derivarse de actos de suplantación o fraude por parte de terceros.



6. Únicamente si alguno de los participantes seleccionados no cumple con las condiciones y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir con los mismos, lo cual quedará consignado en el acta de anulación y sorteo respectivamente.
7. Una vez se haya seleccionado al cliente ganador, Supermercados La Vaquita procederá conforme a sus protocolos internos a la destrucción masiva de las boletas no seleccionadas, con la finalidad de evitar situaciones de fraude o errores en la selección del próximo cliente ganador según las fechas preestablecidas en el presente Reglamento.

3. CONDICIONES PARA ENTREGAR Y REDIMIR EL PREMIO

Una vez el cliente ganador cumpla con los requisitos del sorteo, durante la misma llamada se le informará los días y horarios en que puede acercarse al punto de venta para que sea entregado el premio y pueda redimirlo.

1. El premio correspondiente, descrito en la **Tabla 1** del presente reglamento, deberá ser reclamado dentro de los tiempos establecidos por Supermercados La Vaquita, los cuales serán informados al momento de la notificación al ganador.
2. Los premios son entregados directa y personalmente por el administrador o personal designado por Supermercados La Vaquita en cada uno de los puntos de venta, al cliente que se encuentra identificado en la boleta ganadora.
3. El administrador o personal designado para realizar la entrega del premio procederá a efectuar una verificación de la identidad del ganador con base en los datos incluidos en la boleta, por lo tanto, es indispensable que el cliente presente su documento de identidad (*cédula de ciudadanía*) para que se realice dicha comprobación.
4. Una vez el cliente se encuentre debidamente identificado, el administrador o personal designado procederá a realizar la entrega del premio al cliente ganador, lo cual quedará registrado en un *acta de entrega* que deberá ser firmada por el cliente.
5. Si el ganador no acepta el premio o se niega a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será acumulado y sorteado nuevamente en la próxima fecha establecida para los sorteos y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo. Quien resulte ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento cuando sea llamado a participar y a reclamar el premio.
6. En caso de que el cliente ganador no pueda presentarse en los días y horarios indicados por el administrador, éste podrá coordinar directamente con él la entrega o con una persona debidamente apoderada para tales efectos, de lo cual se dejará constancia en el *acta de entrega*, adjuntando el respectivo poder y copia de la cédula del cliente ganador y su apoderado.
7. Al momento de la entrega y/o redención del premio, el cliente ganador o apoderado autoriza expresa y voluntariamente que Supermercados La Vaquita realice la toma de fotografías, videos o cualquier material audiovisual como constancia de la entrega a satisfacción, material que podrá ser utilizado para fines administrativos y comerciales en futuros eventos, según las finalidades incluidas en la autorización debidamente firmada por el cliente.



CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** de toda responsabilidad asociada al premio.
2. El ganador decidirá si recibe o no su premio, pero en ningún caso se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
3. El ganador deberá ser mayor edad, por lo tanto, en caso de que sea menor de edad será causal suficiente para anular el premio y boleta ganadora, dejando constancia en el acta de anulación, y procediendo de conformidad a este Reglamento para el nuevo sorteo del premio.
4. El derecho del premio no es transferible, no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento u otra persona. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.
5. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad, no podrán participar a **título personal** del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.
6. Así mismo se anularán las boletas que no pertenezcan al evento particularmente sorteado.
7. Durante la entrega del premio, Supermercados La Vaquita procederá a realizar la toma de fotografía y videos bajo la autorización previa y expresa del cliente ganador.
8. El cliente tendrá un tiempo determinado máximo de un (1) año para reclamar el premio, de no ser así se procederá a la anulación del mismo.
9. La presente actividad promocional es organizada de manera independiente por INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S., por lo cual no se encuentra asociada, patrocinada, avalada ni administrada por la FIFA ni por ningún evento oficial relacionado con el fútbol mundial. Cualquier referencia al fútbol o a eventos de carácter mundial tiene fines exclusivamente publicitarios y no implica relación alguna con dichas entidades.

El presente Reglamento es aprobado por INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S en su calidad de organizadores del sorteo.